



Alemania e Italia han reconocido al Gobierno del generalísimo Franco

Nuestras columnas han ensanchado sus posiciones en los frentes Sur y Oeste de Madrid causando numerosísimas bajas al enemigo

Nuestra cruzada ante el Extranjero

En nuestra guerra—nuestra victoria ya—se mezclan y entretienen los triunfos providenciales con el cumplimiento de los cálculos de una matemática exactitud. Así ha venido el reconocimiento del Estado Español—encarnado en Franco—por parte de Italia y Alemania, al cumplirse los cuatro meses justos desde el día de nuestro primer grito de reconquista en la tierra de España. Los españoles contemporáneos hemos rectificado la frase de Nietzsche—«España es un pueblo que ha querido demasiado»—, ensanchando y extendiendo nuestro querer hasta los tiempos actuales. España es un país que quiere demasiado y por lo mismo había de encontrarse pronto en la ruta y con el apoyo de las otras naciones de voluntad robusta.

Conviene insistir en la ligazón internacional que existe entre la conquista del Imperio etíope por Italia, la restauración de la soberanía total del Reich y nuestra gloriosa guerra de reconquista; porque los tres éxitos se complementan y escalonan una ofensiva de la Europa juvenil y cristiana frente al desorden de la política anglo francesa que sostenía la iniquidad de la Paz de Versalles merced al artefacto de la Sociedad de las Naciones, que bajo su apariencia filantrópica y pacifista es como una bomba de trilita—actualmente—en las manos de la III Internacional. Sin el resultado feliz de la empresa italiana en Abisinia, no hubiera podido Hitler desembarazarse de las últimas trabas opresoras del *diktat*; y ambos acontecimientos favorables han cooperado firmemente a que impongamos nuestra verdad en el mundo.

Gracias a Dios nos encontramos unidos en un frente antisoviético de batalla y con la seguridad de que la coyuntura de las circunstancias exteriores nos corresponde. La atmósfera embarazosa de las Cancillerías, enturbiada además por los efluvios poco edificantes del Comité de no intervención, ha de recibir el reconocimiento *de jure* de nuestro Gobierno de Burgos por alemanes e italianos, como un acicate poderoso para apresurarse al mismo gesto o como una corriente de aire frío que soliviantará a muchos. Ya saben a qué atenerse Inglaterra y Francia en orden a ententes y alianzas futuras. Ya tienen trazado el camino y abierta la puerta los Estados que simpatizan con nuestra victoria y pertenecen a la órbita del fascismo. Portugal es una nación hermana y hermanada hoy por afanes idénticos. Los pueblos de Hispanoamérica son sangre de nuestra sangre y ahora nos reconocen con orgullo la progenie. Austria y Hungría son firmantes de los Protocolos de Roma y colaboradoras de Italia con Albania. Asimismo Bulgaria y Grecia se esfuerzan en la lucha anticomunista. Irlanda, Polonia, Bélgica, los Estados católicos han de reconocer el valor de nuestra cruzada; mientras que en el extremo Oriente el Japón es un heroico samuray que se solidarizará con nuestro heroísmo.

Todos estos países se sucederán en un reconocimiento próximo y agradecido; pero la actitud vanguardista de Alemania e Italia—en la vigilia de la toma final de Madrid—nos honra y honra a las Potencias que han querido y sabido ser las primeras.

En la tarde de ayer los Gobiernos de Alemania y de Italia reconocieron al Gobierno del Generalísimo don Francisco Franco Bahamonde como único legítimo de España: el primero lo hizo oficialmente; el segundo, de manera oficiosa.

A las seis de la tarde, S. E. el Jefe del Gobierno del Estado español recibió, en su residencia de Salamanca, al representante diplomático de Reich en Lisboa, que se había trasladado al Cuartel General del Generalísimo como enviado extraordinario de su Gobierno. Dicho representante diplomático comunicó oficial y solemnemente al general Franco el reconocimiento del Gobierno de Burgos, a la vez que le anunciaba el propósito de enviar en fecha breve a Salamanca, para representarle, un encargado de Negocios. Esta trascendental resolución implica—y así lo hizo constar el representante diplomático del Führer-Canciller—la inmediata ruptura de relaciones entre el Gobierno del Reich y la República marxista refugiada en Valencia. El Führer-Canciller ha designado ya a la persona que ha de representarle cerca del general Franco: el nombramiento ha recaído en la persona del barón Von Gtohrer.

En cuanto a la resolución similar adoptada por el Gobierno de Italia, fué comunicada por los agentes oficiosos de España, quienes comunicaron al jefe del Gobierno del Estado español la explícita voluntad del señor Mussolini de enviar a Salamanca, en fecha inmediata, a un representante en calidad de enviado extraordinario para anunciar de manera oficial el reconocimiento.

Con la decisión trascendental de

Alemania e Italia, cuatro son ya los países que han reconocido al único Gobierno auténtico de España; ya que con anterioridad habían adoptado una resolución semejante los Gobiernos de El Salvador y de Guatemala.

Un discurso del general Franco

En Salamanca fué conocida la noticia oficial del reconocimiento del Gobierno de Burgos por los de Alemania e Italia poco antes de las siete de la tarde. Al ser divulgada, se congregó inmediatamente, ante el Cuartel General del Generalísimo, una enorme multitud, que prorrumió en vivas a España, a Italia, a Alemania y a Portugal y entonaba himnos patrióticos.

Ante los entusiásticos gritos de la muchedumbre, el Generalísimo hubo de asomarse a uno de los balcones y pronunciar unas vibrantes frases. En ellas puso de relieve la extraordinaria trascendencia que, para los destinos de nuestra Patria gloriosa, tiene el doble acontecimiento registrado en el día de ayer. «Este reconocimiento—agregó—por dos grandes naciones amigas consagra de modo solemne el éxito alcanzado en esta primera etapa de la obra salvadora de España, que está siendo llevada hasta el último rincón del territorio nacional.»

Seguidamente se organizó una manifestación gigantesca que recorrió, entre ovaciones entusiastas y vivas calurosos a los países amigos y a España, las calles de la ciudad. Gran número de casas se engalanaron con colgaduras y en algunos edificios fueron izadas las banderas de Alemania, Italia y Portugal.

Avances en los sectores de El Escorial, Somosierra y Sigüenza

Cuartel General del Generalísimo

Sección de información.—Estado Mayor

Boletín de información con noticias llegadas a este Cuartel general hasta las veinte horas del día 18 de noviembre de 1936:

En los frentes Sur y Oeste de Madrid se han ensanchado las posiciones ocupadas, rechazando todos los ataques del enemigo, haciéndole numerosísimas bajas.

Cuartel general del Ejército del Norte

Estado Mayor.—2.ª sección

Comunicado oficial núm. 112

Situación general de este Ejército a las 21 horas de hoy.

La actuación de nuestras fuerzas se ha manifestado durante la jornada de hoy en el sector de la 7.ª División y en los de Somosierra y Sigüenza, de la División de Soria. En el sector Norte de la 7.ª División se ha proseguido el avance en dirección del Escorial, rechazando al enemigo y ocu-

En el frente de El Escorial se han llevado a cabo pequeños avances, persiguiendo al enemigo.

En los demás frentes, fuego de artillería y fusilería, sin importancia.

Salamanca, 18 de noviembre de 1936.—De orden de Su Excelencia: El coronel segundo jefe de Estado Mayor, Francisco Martín Moreno.

pando nuevas posiciones. En el sector de Somosierra se realizó una incursión en el campo enemigo, cogiéndole algunas municiones y granadas de mano. En el sector de Sigüenza se ha ocupado, sin resistencia, el pueblo de Medranda. En estas operaciones ha intervenido eficazmente la aviación.

En las restantes divisiones, sin novedad.

Se señala en el día de hoy el reconocimiento oficial del Gobierno de Burgos por Alemania e Italia.

Persiste la situación general en su aspecto francamente favorable.

Avila 18 de noviembre de 1936.

Advertencias y aclaraciones sobre el estampillado de billetes

La Junta Técnica del Estado ha publicado una disposición que contiene las siguientes advertencias y aclaraciones en relación con el Decreto sobre el estampillado de billetes del Banco de España:

1.ª El jueves, día 19 del corriente, empieza el plazo de quince días hábiles para que sean presentados al estampillado los billetes existentes en el territorio nacional ocupado y termina el día 5 de diciembre.

2.ª El estampillado puede hacerse de los dos modos que previene el artículo 4.º de dicho decreto: acudiendo con los billetes a las oficinas del Banco de España, Bancos particulares y Cajas de Ahorros, para dejarlos en depósito, o ingresando los billetes en las cuentas corrientes abiertas o que se abran en cualquiera de dichas entidades. Se recomienda especialmente este último procedimiento, porque así los establecimientos bancarios y Cajas de Ahorro serán los encargados de someter los billetes al estampillado, y los interesados podrán retirarlos después en cualquier momento, sin restricción alguna.

3.ª Hasta el día 30 de este mes, los actuales billetes tendrán curso legal, y por ello han de ser admitidos en todas las transacciones de la vida económica, aunque los billetes carezcan de estampillado. De esto se deduce la posibilidad y conveniencia de denunciar a quienes se nieguen a recibir billetes no estampillados durante ese plazo en la seguridad de que serán aplicadas sanciones adecuadas.

VISADO POR LA CENSURA MILITAR

García Atadel ha huido a Marsella

Este individuo era el que organizaba todos los crímenes de la tristemente célebre brigada del amanecer

TENERIFE.—El tipógrafo García Atadel, que promovió la famosa huelga de «ABC» en Madrid ha llegado a Marsella.

Este individuo ha sido uno de los asesinos más feroces que ha estado a las órdenes del Gobierno rojo en Madrid, donde había sembrado el terror con los más repugnantes crímenes.

Era García Atadel verdadero monstruo de maldad quien mandaba la

tristemente famosa brigada del amanecer que sacaba a sus víctimas de la cama durante la noche para fusilarlas a la puerta misma de sus casas.

A este sujeto se deben también los asesinatos de los periodistas de derechas de la capital.

Cuando las fuerzas nacionales se aproximaban a Madrid, García Atadel huyó a Alicante, donde también cometió horribles crímenes. En Alicante engañó a sus aliados y embarcó con rumbo a Marsella.

Como todos sus secuaces, se ha llevado al extranjero una gran cantidad de oro y joyas producto de sus latrocinios.

Lea usted EL DIARIO DE AVILA

El reconocimiento del Gobierno de Franco por Alemania e Italia

Ha causado vivísima impresión en toda Europa

BERLIN.—Como el Gobierno del General Franco tiene en su poder ya la mayor parte del terreno español y en los dominios rojos no se nota la existencia de una autoridad responsable, el Gobierno del Reich acordó el reconocimiento del Gobierno de residente en Burgos.

La prensa de esta noche comenta la determinación del gobierno alemán y dice que en Barcelona las turbas no respetaron el Consulado alemán ni los domicilios particulares de los súbditos de Alemania, como tampoco lo fueron las fábricas inglesas de las que se apoderaron los marxistas.

La embajada de Madrid tampoco fué respetada en ningún momento, hecho que motivó la ausencia del embajador desde los primeros días de noviembre. La determinación de Alemania no ha sido tomada para agravar la situación de Europa, sino para aclararla. Por otra parte, un Gobierno que tiene conquistado la mayor parte del terreno de España y que mantiene el orden a los pocos días de conquistar las ciudades, necesariamente tiene que hacerse acreedor al reconocimiento internacional.

El nuevo embajador alemán en España

—Ha sido nombrado embajador alemán en España el barón Von Stober.

El reconocimiento de Italia

ROMA.—Después que las tropas del general Franco tomaron posesión de la mayor parte de España y después que la marcha de los acontecimientos en la zona dominada por los marxistas no daba señales de la existencia de una autoridad responsable, el Gobierno italiano acordó el reconocimiento del Gobierno que tiene su residencia en Burgos y que tiene como representante al general Franco. Radio Roma dió esta tarde en su emisión oficial la noticia de que el Gobierno italiano reconocía al Gobierno del general Franco, fundamentando su determinación en la falta de un gobierno responsable en la zona dominada por los marxistas.

Retirada del embajador italiano

ROMA.—El Gobierno italiano ordenó ayer a su encargado de Negocios Extranjeros en Alicante el regreso inmediato a su país.

Muy en breve saldrá para Burgos el nuevo embajador español.

Nota de la Oficina de Prensa del Cuartel General del Generalísimo:

«En ciertos periódicos del centro de Europa, especialmente en Suiza, se hace una campaña tendenciosa contra el Ejército nacional, diciendo que fusila a los protestantes y quema los templos de su religión en las regiones ocupadas por las fuerzas nacionales... Estas noticias son totalmente falsas. El Ejército no ha fusilado a nadie por sus creencias religiosas, ni destruido templos de la religión protestante.»

Se da cuenta a Inglaterra

LISBOA.—El embajador alemán en Inglaterra visitó hoy el Foreign Office para dar cuenta del reconocimiento oficial de su país al Gobierno del general Franco.

Lo que se dice en Londres

LONDRES.—El reconocimiento del Gobierno del general Franco se considera en esta capital como una manifestación de simpatía por los países alemán e italiano. En los círculos diplomáticos se dice que esta determinación de Italia y Alemania no modificarán para nada la estructura de la Comisión del Pacto y que este hecho no es más que una clara contestación a la actitud de Rusia.

Emoción en Francia

ROMA.—Comentando la determinación de Alemania e Italia respecto a los acontecimientos de España, dice «Paris Soir» en su número de esta tarde que en cuanto se supo en París la noticia, produjo hondísima emoción. En estos momentos otra de las preocupaciones de Francia, estriba en el alcance de un acuerdo entre Alemania y Japón, porque parece cierta una aproximación entre Berlín y Tokio.

Edem y Delbos, conferencian

BUDAPEST.—Después de conocida la noticia del reconocimiento oficial del Gobierno del general Franco por parte de Italia y Alemania, parece ser que los ministros de Negocios Extranjeros de Inglaterra y Francia, señores Edem e Yvon Delbos, respectivamente, conferenciaron largamente sobre las consecuencias del acuerdo y trataron de llegar a la conclusión de sostener por su parte la paz de Europa por todos los medios.

Sorpresa en París

PARIS.—El reconocimiento del Gobierno Franco ha producido enorme sorpresa en esta capital en donde se comenta que este hecho no es más que uno de los resultados de la entrevista que hace pocas semanas sostuvieron en Berlín los ministros de Negocios Extranjeros de Alemania e Italia.

En Londres

ROMA.—En Londres el reconocimiento del Gobierno de Burgos se considera como un fuerte ataque a la expansión soviética en el occidente de Europa.

En el Ecuador no quieren a ningún marxista

QUITO.—El Gobierno ha dado órdenes a todos los cónsules que no visen pasaportes de sus respectivos súbditos que sean sujetos conocidos como comunistas, porque tiene el propósito de no admitir en el Ecuador a ningún marxista y aún de expulsar a los que haya.

EL HUMORISMO EN LA GUERRA

Diálogos en las trincheras

Por Antonio Reyes Huertas.

No todo es trágico en esta guerra sin precedentes que se ha desencadenado de punta a punta de España; a veces el humorismo español, ese humorismo que es en nuestra juventud floración de salud y de vida, pone una nota de alegría en la lúgubre música con que habla la orquesta mortífera de los cañones y ametralladoras en las trincheras de los diversos frentes.

Green que han hecho una hombrada y ahora triunfantes preguntan: —¿Y ahora qué decidís de eso? —Que nos abis matao... ¿No lo veis? Y he aquí la gracia simplista y rústica de los extremeños.

Imagináos, lectores, lo que es una línea de trincheras en tierras de Asturias o en las montañas del Guadarrama o en las llanuras ubérrimas de Guareña por donde van ahora las divisorias que separan las tierras extremeñas irredentas de las que ya han sido conquistadas para la Patria.

—¿Qué sabes tú si soy feo? ¿Me has visto acaso la cara? —La cara no... pero otra cosa si te he visto ca ves que juyes... —¿Véis aquí también la gracia socarrona y honda de nuestros campesinos?

Y casi por necesidad surgen entonces los diálogos entre las trincheras. Están unos de otros los combatientes a doscientos, a trescientos pasos. Aliñados en el ancho surco de estas trincheras como simientes humanas que germinan en los campos arados por la guerra.

Pero otras veces el diálogo adquiere grandeza y solemnidad. En algún momento las blasfemias rojas enturbian el aire y llevan a las trincheras la pestilencia de un aliento podrido. Suenan canciones soeces, expresiones de instintos brutales. Los bajos fondos de la personalidad infrahumana tienen una válvula de escape por las groserías de los milicianos.

Advertisement for SALUTIOL, featuring an illustration of a man at a desk and text: 'EL TRABAJO es un martino para los que padecen del estómago e intestinos. Conviértalo en un placer corrigiendo estas dolencias con el maravilloso SALUTIOL. VENTA EN FARMACIAS'.

A MADRID

¿Cuándo, Madrid, triunfante te veremos Libre de los furores del marxismo? ¿Cuándo al invicto ejército hallaremos Limpiando de tu suelo el comunismo? Tu siempre fuiste grande, siempre noble Y ahora te ves vencida y humillada...

¡Virgen de la Almudena! ¡Virgen Santa! ¡Virgen de gracia llena! ¡Madriña castiza, hermosa y buena! Socorre angustia tanta Consuela nuestra pena, Y escucha la Oración que se levanta, Que acongojada suena, Que brota tristemente en la garganta Escúchanos serena, Y miranos postrados a tus plantas Virgen de la Almudena!

Una Patriota.

Se amplía la zona de Madrid destinada a los no combatientes

Más de 100.000 personas martirizadas por los rojos están pidiendo justicia

Nota del Cuartel General del Generalísimo transmitida por Radio Castilla, de Burgos:

«La zona de seguridad de Madrid para refugio de ancianos, mujeres, niños y personas no combatientes primeramente señalada, quedará ampliada y delimitada por las siguientes líneas: Calle de Zurbano y nuevos Ministerios, al Oeste.—Paseo de Ronda, al Norte.—Trozo de la calle de Velázquez entre la Ronda y la calle de Goya, al Este.—Y calles de Goya y Génova, al Sur.

Habiéndose recrudecido la propaganda de las emisoras rojas al verter especies macabras, con propósito de impresionar la inocencia y credulidad de nuestro pueblo, se llama a la atención de los españoles, y, en general de todo el mundo, de que tales fábulas de aviadores descuartizados arrojados por aviones, sólo pueden cobijarse en la imaginación de las hordas rojas, que, después de espantar al mundo con los millares de repugnantes crímenes de la Casa de Campo de Madrid, las tristemente célebres rondas del amanecer, los quemados vivos por los «rabassadas» en Barcelona, y los repugnantes martirios andaluces, como si les pareciese poca tanta barbarie, habían de intentar manchar el crédito del advesario, que noblemente lucha contra esa criminalidad organizada, para salvar a España y restablecer los principios cristianos y de convivencia humana.

Al llevar los rojos la defensa de la población al casco de la capital, después de haber sido derrotados una vez más, se les dejó libre salida para la evacuación y se señalaron lugares de refugio para mujeres, niños y población civil no combatiente; pero los aventureros internacionales han preferido, espaldándose en mujeres y niños, continuar sus saqueos y sacrificar la capital y las vidas de los madrileños con un régimen de terror que sólo logra mantenerse con las mentiras de sus propagandas radiadas.

Relación de las cantidades entregadas a la Junta de Recaudación de Fondos de Avila para atenciones del Ejército

(Continuación)

- Gregorio García, cantidad donada, 250 pesetas; Mamerta Prieto, 25; Jaime Ramos Plaza, 50; Emiliano Jiménez, 50; Justo Díaz, 15 (voluntaria); Aurelio García Roma, 25 (voluntaria); Nicasio Medrano, 100; Gregorio Crespo Sánchez, 200; Juan Sánchez del Villar, 10; Cooperativa Cívico Militar, 1.500; Pedro Martínez, 46; Venancio Matallana, 11; Florencio Gallego, 10; Delfín Garcinuño, 17; Ricardo Rodríguez, 10 (voluntaria); Longino Muñoz, 10 (voluntaria); Félix Jiménez, 14; Pelayo Gallego, 14; Vitaliano Martín, 12; Victoriano Araujo, 200; Constancio González Galán, 1.000; Amancio Martínez, 10 (voluntaria); Vda. de Lorenzo G. F. Grande, 2.000; F. G. Hijos de L. G., 3.000; Alejandra Encinar, 1.000; Jesús Sahagún, 333; Vda. de Fernando Prieto, 250; Luis Duque López, 2.000; Luisa Rodríguez, 5 (voluntaria); Bonifacia del Coso, 5 (voluntaria); Hdros. de Leandro Galán, 5 (voluntaria); Alejandro Mayorga, 5 (voluntaria); Ignacia Velayos, 5 (voluntaria); Narciso Hernández, 5 (voluntaria); Vicente Blázquez, 5 (voluntaria); Andrea Blázquez, 15; Maximino Gómez, 8.000 (a cuenta de 25.000); Abdón Ortega, 150; Manuel Portugal, 25; Cirilo García Hernández, 50; Petra Hernández Martín, 150; Emilio González Rodríguez, 150; José Durán, 50; Teresa Delgado Tornall, 250; Adolfo Sánchez Martín, 400 (a cuenta); Vda. de F. Ferrer, 775; Unión Española de Explosivos, 1.000; Juan García Pérez, 40; Segundo A. García Resina, 125; María Velayos Gutiérrez, 25; Angela Arés Cinayo, 100 (voluntaria); Florencia Jiménez, 5 (voluntaria); Santiago de Diego, 800; Enrique García Sánchez, 10; Hdros. de Juan Laorden, 25; Hdros. de Juan Laustalet, 10; Heliodoro Herrero y otros, 200.

(Continuará)

Octava lista de donativos recibidos en el Gobierno civil para llevar pan a Madrid

- Don Juan Martínez Coca, 5; pesetas doña Ramona Fernández, 5; doña Carolina Rodríguez, 25; doña Carmen García, 5; don Andrés Arribas, 5; don Manuel Blázquez de la Rosa, 5; doña Ignacia Pindado, 5; don Julio Nieto, 2; don Senén Martín, 25; don Epifanio Rodríguez, (abogado) 10; señora viuda de don Agustín Terrón, 15; don Vicente Serrano, 10; doña Vicenta Morales, 5; don Vicente Cuitanda 5; don Ramón Artigas Cia, 25; don Nicolás Carrillo, 10; don Fernán- do Jiménez Pérez, 10; don Angel y

La enseñanza de la Religión en las Normales

Disposiciones sobre obras públicas y estampillado de billetes

El «Boletín Oficial del Estado», ha publicado las siguientes disposiciones interesantísimas: Para el mejor cumplimiento de la orden 186 del 21 de septiembre último y para aclaración de la 207 de dicho mes, esta Comisión ha dispuesto que la enseñanza de la Religión sea también preceptiva en las Escuelas Normales.

Con objeto de reducir cuanto sea posible los gastos que se originen en todos los servicios de obras públicas y armonizarlos con las disponibilidades de la Administración del Estado, regirán a título provisional, las siguientes instrucciones:

Primera. Obras de conservación. —Es imprescindible atender a la conservación de las obras, para que estén en buenas condiciones de utilización, evitando todo aquello que pueda considerarse superfluo y dando preferencia a las que sirvan para necesidades de carácter militar. Jefes y

SE ARRIENDAN

pastos para ovejas y vacas en el Monte de Alamin término de Santa Cruz de Retamar, provincia de Toledo. Para informes dirigirse a D. Eduardo Pérez, Villa del Prado, provincia de Madrid.

Productos SOLVAY

Carbonato de sosa.—Sosa cáustica, Cloruro de cal.—Bicarbonato sosa. Precios y condiciones:

Juan José Alonso

Importador y distribuidor de los productos «SOLVAY».—LOGROÑO.

- Toribio Roiso, 5; niños de la graduada número 1, 3875; don José Ruano Ruano, 25; doña Petra Maroto, 1; don Manuel Abadía, (médico de Río) 10; don Hilario Gómez, 10; doña Alejandra Encinar, 5; don Isidro Mulero, 5; señora viuda de López Varó, (segunda vez) 20; don Pascual Tarava, 25; doña Dolores Pérez, 1; don Isaias San Segundo, 1; don Agustín Santodomingo, 5.

Donativos recibidos en la Casa Juan José Quemada

Una que oculta su nombre, 2; pesetas don Lucio Segundo Rufes, 1'10; doña Petronila González, 1'10; doña Ricarda González, 0'55; J. D., 6; don Juan José Jiménez, 5; don Felipe Yagüe Sánchez, 10; don Luis López Martín, 5; don Juan José Quemada, 15.

Recaudado en los Almacenes de Arturo González

- Don Pedro Martínez Alonso, 5; pesetas don Ramón Ladrero, 2; don Pedro Gómez de la Orden, 10; don Alfredo Ferrer Blás, 10; doña María Sánchez Lumbreas, 2; dos sacerdotes, 10; doña Francisca Arroyo Bertrón, 1; don Arcadio Gómez Ceballos, 5; don Isidoro García González, 1'10; doña Filomena Nieto Rico, 25; don Pantaleón Arévalo Jiménez, 1'10; don Angel Pardo López, 5; doña Teresa Pardo viuda de Jorge, 5; don Elias Sánchez García, 1'10; don Restituto Martín Gutiérrez, 10.

directores cuidarán en especial de que los trabajos se efectúen con la mayor economía y de limitarlos a los estrictamente necesarios.

Segunda. Obras de construcción. —Se activarán cuanto pueda ser las que convengan a fines militares. Respecto a las demás obras en curso de ejecución deberán jefes y directores remitir con toda urgencia informes por separado para cada una, previniendo concretamente si la obra puede pararse en absoluto.

Si se estimase conveniente que continúe, se indicará el plazo de ejecución, para que la Administración estime si deben seguir los trabajos en la forma contratada.

Tercera. Obras nuevas.—Las que sea preciso comenzar por exigidas necesidades de Guerra se pondrán en ejecución tan pronto lo dispongan los mandos militares.

En relación con el Decreto ley promulgado últimamente acerca del estampillado de billetes, se ha dispuesto lo siguiente: Primero. Todos los Bancos y Cajas de Ahorro o sus respectivas sucursales dentro de cada provincia estarán obligadas a remitir con la mayor urgencia a la Delegación de Hacienda declaración jurada, por triplicado, acreditativa de la existencia de radicantes en su caja en el día 12 del corriente al verificarse su arqueo.

Uno de los ejemplares se enviará a la sucursal del Banco de España de su demarcación, otro a la Comisión de Hacienda de la Junta Técnica del Estado, y el tercero quedará archivado en la misma Delegación.

Las Delegaciones de Hacienda cuidarán con el mayor cuidado que las entidades bancarias o Cajas de Ahorro cumplan debidamente esta obligación, requiriéndoles en caso necesario y dando cuenta a la Junta Técnica de las omisiones y dilaciones en que incurran, para que disponga la sanción a que haya lugar.

Segundo. El párrafo segundo del artículo 3.º del Decreto ley, al establecer que el estampillado de billetes existentes en la Banca privada y en las Cajas de Ahorro se realizará por las autoridades que figuren en el arqueo del día 12 del corriente, ha de interpretarse en el sentido de que la operación ha de afectar tan solo a las cifras que resulten de dicho arqueo.

Tercero. Todas las operaciones corrientes que el público efectúe en entidades bancarias y Cajas de Ahorro a partir del día siguiente al de la publicación del Decreto ley y que supongan ingreso material de billetes deberán necesariamente ir acompañadas de la factura detallada de los mismos y de declaración jurada de su personal tenencia y legítima posesión, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 6.º de conformidad con lo establecido.

Cuarto.—En el caso de que a los efectos del artículo 4.º del Decreto Ley los tenedores de billetes no presenten a través de la Banca privada o Cajas de Ahorro para la mera operación del estampillado, los expresados establecimientos, por medio de sus

centrales, sucursales o agencias los remitirán a la sucursal del Banco de España de su demarcación, en unión de los documentos aportados por el interesado y de una factura en que diariamente se totalicen las entregas. Lo mismo se procederá con los billetes que se ingresen en cuentas corrientes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del referido Decreto Ley.

Quinto.—Las oficinas receptoras que viene obligado el Banco de España a establecer en los lugares que se indica en el párrafo 2.º, artículo 4.º del Decreto Ley se situarán precisamente en el edificio de la Aduana y los empleados del Banco que estén en las expresadas dependencias deberán ser amparados en la recepción, custodia y traslado de billetes por las autoridades y empleados de todo orden, y diariamente están obligados en una o varias veces, según convenga, a verificar el ingreso en la sucursal del Banco de la zona respectiva de billetes con sus guías, cuidando de conservar la necesaria individualidad de cada entrega, por tratarse de un depósito. La referida sucursal los enviará con la posible urgencia a la de Burgos, a los efectos del artículo 7.º

Para que la Comisión calificadora que crea el mismo artículo pueda determinar la legalidad de las guías atenderá al lugar en que figure expedida, a la fecha y a cualquier otro elemento que a su juicio considere necesario.

Sexta.—Tanto el Banco de España como las demás Instituciones de crédito procurarán que las operaciones a que se refiere el Decreto Ley no entorpezcan su funcionamiento normal, siempre dentro de las reglas por que se rigen.

Burgos, 12 de noviembre 1936.

Sección religiosa

SANTORAL

NOVIEMBRE
20
VIERNES

Santos Félix de Valois, fd.; Gregorio, Benigno, Nersas, Dasió, obs.; Edmundo, r Ampelo, Eusaquio, Agapito, mártires.

La misa y oficio divino son de San Félix de Valois, con rito doble y color blanco.

CULTOS

Medalla Milagrosa

Parroquia de San Juan Bautista.—Los PP. Paules, las Hijas de la Caridad y las Asociaciones de Señoras y Caballeros de la Milagrosa dedican solemnemente novena a la Santísima Virgen de la Medalla Milagrosa.

Por la mañana, a las ocho y media, misa y ejercicio de la novena. Por la tarde, a las seis, exposición de S. Divina M., estación, rosario, sermón, ejercicio de la novena y solemne reserva. Los sermones están a cargo del R. P. Joaquín Calles y de don Luciano Curriel.

Patronato de Animas

Magdalena.—Por la mañana, a las ocho, rosario.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Avila

Adición a la relación de vacantes a proveer interinamente

Por no haberse tenido conocimiento hasta el día de hoy en esta Sección de encontrarse vacantes las escuelas que se indican a continuación, no pudieron ser incluidas en la relación de las que han de ser previstas interinamente con arreglo a las normas establecidas en la Orden de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado de 30 de octubre último (Boletín Oficial del Estado número 19, del día dos de los corrientes), cuya relación se formalizó por esta oficina con fecha 14 del actual para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la referida Orden de 30 del pasado.

Las indicadas vacantes podrán ser solicitadas por los maestros y maestras que lo deseen, en la forma establecida en la Orden mencionada y en la circular de esta Sección que se publicará con la relación general de vacantes, considerándose esta complementada con las que a continuación se expresan:

Vacantes que se adicionan

Para Maestros

1.º Arevalillo, unitaria de niños.—Vacante por estar sirviendo en el Ejército el propietario; y

2.º Cantiveros, unitaria de niños.—Vacante por la misma causa.

Para Maestras

1.º Aldeavieja, unitaria de niñas.—Vacante por haber sido nombrada para otro destino por el ilustrísimo señor rector de la Universidad de Salamanca, en concepto de cursillista con derecho e propiedad, la maestra sustituta que la desempeñaba.—Esta plaza es de sustituta, con sueldo de 1.500 pesetas anuales, mitad del que corresponde a la maestra propietaria sustituida.

Lo que se publica para conocimiento de los aspirantes a quienes pueda interesar la petición de las vacantes anteriores.

Avila, 16 de noviembre de 1936.—El jefe de la Sección.—Pablo Pérez.

¡REUMATICOS!

Si queréis curar radicalmente vuestros dolores, adquirid en vuestra farmacia el Tratamiento antirreumático **"KARMEI.."** de vende en todas las farmacias de AVILA.

Arturo Canales

Entarimados del norte, pino rojo, Cementos Cosme, Asland y Cangrejo
Castelar nº. 3 Teléfono 4

AVILA.—Tip. y Enc. de Senén Martín



La debilidad, La inapetencia,

impiden el desarrollo físico y cerebral de los niños. Para darles fuerzas y vigor mental hay que regenerar sus débiles organismos con el activo reconstituyente

Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

Aprobado por la Academia de Medicina • Puede tomarse en todo tiempo • No se vende a granel.

LAXANTE SALUD Cura el estreñimiento sin causar irritaciones ni molestias. En cajitas de 28-30 grageas. Ptas. 1,90 (timbre incluido), en Farmacias.

ALMORRANAS-VARICES

Antes de someterse a ningún tratamiento debe usted dirigirse a la **Clínica del doctor Illanes, la más antigua de la especialidad, cuyo Director le remitirá gratuitamente una circular o folleto explicativo de mucho interés.**

Clínica del DOCTOR ILLANES
Calle de Hortaleza, 15.—MADRID
TELEFONO NUM. 15.970



El comerciante y el industrial que se anuncia en la prensa busca, como es lógico, la venta de sus artículos. Ocioso es decir que recomendamos con todo interés a nuestros amigos los establecimientos y productos que se anuncian en

"EL DIARIO DE AVILA,"

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

Del 28 de agosto de 1936

2.ª

Con el fin de que queden garantizados los pagos de las rentas que correspondan a los propietarios de las fincas que han sido ocupadas, por el Instituto de Reforma Agraria, y para que el Estado pueda reintegrarse de los anticipos hechos a las Comunidades de Campesinos y Cultivadores de aquéllas, en la parte que éstos han de devolver este año, así como para determinar el montante líquido que para diversas atenciones tengan cobrados los Servicios provinciales de Reforma Agraria.

Esta Junta de Defensa Nacional ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Por los Servicios provinciales de Reforma Agraria se procederá a efectuar la cobranza y cons-

tituir los depósitos de trigo y otros granos en cada una de las fincas ocupadas, en cantidades tales, que sean suficientes para cubrir las atenciones antes dichas, y siguiendo las normas que tienen establecidas dichos Servicios para la constitución de esta clase de depósitos.

Segundo. Por las Jefaturas provinciales de Reforma Agraria se dará cuenta a esta Junta, antes de fin de mes:

A) Del numerario que posea en las distintas cuentas corrientes que tengan abiertas en los establecimientos bancarios, con detalle de títulos, saldos, etc.

B) De las cantidades, según presupuesto detallado que se acompañará, que precisen para atender las necesidades mínimas de las explotaciones de las fincas ocupadas, cuyos planes de aplicación estén ejecutados total o parcialmente, y a que se hace

referencia en los artículos primero y segundo del Decreto sobre Reforma Agraria de esta misma fecha.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

Del 28 de agosto de 1936

3.ª

La Junta de Defensa Nacional ha acordado:

Primero. Los Directores de todos los Centros de enseñanza secundaria, Normales del Magisterio, Comercio, Industriales y Artes y Oficios adoptarán las medidas convenientes para que todos los servicios docentes y administrativos reanuden su marcha normal en todo su respectivo campo de acción y con arreglo a la legislación vigente.

Segundo. No obstante esto, se entenderá que ni los plazos de inscripciones ni los períodos de exámenes perjudicarán a los escolares que

bien en el Ejército, bien en las milicias armadas, presten sus servicios. Estos escolares podrán inscribirse en cualquier época y obtendrán convocatoria especial de exámenes en cuanto lo consientan las circunstancias.

Tercero. Mientras otra cosa no se disponga, queda suprimido el certificado escolar para el ingreso en la segunda enseñanza. También queda en suspenso hasta nueva orden el ingreso en el grado profesional del Magisterio.

Cuarto. Dado el carácter eminentemente agrícola del país, queda restablecida la enseñanza de «Agricultura», que será encomendada por el momento a los titulares o encargados de la disciplina actual «Ciencias físicas y naturales» que ya lo fueron de aquélla.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

Continuará

HERNIAS

Su contención absoluta con anulación de todo peligro y molestia llegándose a la curación radical en muchos casos.

INSTITUTO DE ORTO-PEDIA Y COSMÉTICA

Montera, 47, principal. MADRID

DIRECTOR: J. CAMPOS
Médico-Ortopedico

Aplicación científica de bragueros y aparatos para el mal de Pott, Escoliosis, Coxalgia, Parálisis, Narices y Pies deformes, Ano artificial, incontinenia de orina, impotencia, Esterilización, Sordera, Vientre, Riñón, Estómago y Matriz caídos, Piernas, Brazos, Narices y Orejas artificiales con los últimos adelantos de eminentes médicos ortopedistas de todas las naciones

Cosmética (BELLEZA)

Realizada por procedimientos médicos de mucho éxito y sin ningún peligro

Extinción de hoyos de viruelas, arrugas, cicatrices, manchas y vello de la cara. Mal olor del aliento. Aumento de pestañas. Destrucción de las canas, modificación del color del pelo. Tratamiento eficaz contra la caída del pelo y calvicie. Curación de los juanetes sin operar

Consulta en AVILA, por el propio doctor Campos, de 11 a 1 el día 28 del actual en el Hotel Inglés

Nota interesante: El Instituto de Ortopedia y Cosmética es propiedad de don J. Campos el cual realiza la publicidad que tiene por conveniente y está dirigida por el Doctor Campos desde el año 1911.

La Unión y el Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Domicilio: MADRID, Alcalá, 43; Subdirectores en todas las provincias de España Francia, Portugal Marruecos.

RAMOS EN QUE OPERA

Incendios.—Mobiliarios, casas, industrias, cosechas, etc.

Vida.—En todas sus combinaciones.

Accidentes.—Individuales, Automóviles, Responsabilidad civil, Accidentes del Trabajo en general, Agrícola, etc.

Transportes.—Seguros de los Buques, mercancías, por Ferrocarril y Correo, de títulos, metálico y toda clase de valores.

Robo.—Seguro ordinario o Robo con fractura, Saqueo, pillaje e incendio en caso de Tumulto popular Atracos a cobradores, etc., etc.

Subdirector en Avila:

Don Fermín López Porres

Oficinas:

Calle Lope Núñez, 4

¿CALLOS?

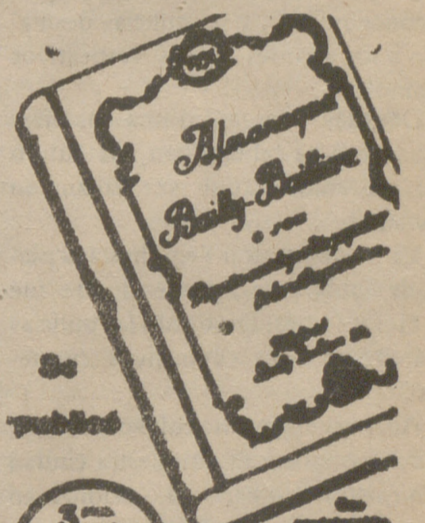
usando solo tres días el patentado

UNGUENTO MAGICO

desaparecen totalmente callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes

Hay muchas imitaciones ineficaces. En todas partes, 1'60 pts. por correo, 2 pts.

FARMACIA PUERTO.—Plaza San Ildefonso, 5. MADRID



3
2,50
10
LECTURA AMENA E INTERESANTISIMA PARA LOS NIÑOS Y JOVENES DE LAS ESCUELAS Y PAPIEROS DE...
N.º 2548

Disposiciones y Decretos de la Junta de Defensa Nacional de España :

Boletín Oficial de la Junta. —Núm. 13.— Burgos 29 de agosto de 1936

Sexto. Si cumplidos los apartados primero al cuarto de esta orden quedarán vacantes que proveer interinamente, los Maestros que dejen ocupadas, lo solicitarán del Rectorado acompañando relación justificada de méritos y servicios y si no fuese posible presentar los justificantes por tenerlos en lugares no sometidos a la Junta de Defensa Nacional, lo harán en relación jurada, que en su día confirmarán; advirtiéndose que toda falsedad cometida no implica la instantánea destitución sino que se denunciará a los Tribunales para que en justicia sancionen la falta de veracidad.

Los Rectorados anunciarán el cierre de la admisión de instancias y harán los nombramientos atendiendo únicamente al bien público, y acordarán también las medidas complementarias necesarias para la mejor aplicación de estos preceptos, dando inmediata cuenta a la Junta de Defensa Nacional.

Séptimo. Mientras no se acuerde la nueva organización administrativa de la pública instrucción, las Inspecciones de Primera Enseñanza y las Secciones administrativas dependerán directamente de los Rectorados respectivos.

